



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-29/2011**, del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400057011**; y

R E S U L T A N D O

1. Que el 4 de agosto de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de información a la que se le asignó el folio número 0001400057011, en la que se requirió:

“copia las actuaciones que presenta el Sindicato Mexicano de Electricistas ante DGRA durante el presente año.” (sic)

2. Que mediante oficio número STPS/UE-DGRA/R10/570/11, de fecha 5 de agosto de 2011, la Unidad de Enlace envió la solicitud de información a la Dirección General de Registro de Asociaciones, para que proporcionara la información conducente, ya que considerando sus atribuciones, constituye la unidad administrativa que pudiera contar con la información requerida.
3. Que mediante oficio No. 211/DES/597/2011, del 19 de agosto de 2011, el Mtro. Cristian Omar Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, formalizó ante el Comité de Información la petición para la ampliación del plazo de respuesta hasta por veinte días hábiles más, respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001400057011, debido al gran número de documentos que debían analizarse, a las cargas de trabajo en esa Dirección General y su limitada capacidad en materia de recursos humanos y materiales, toda vez que no estaba en posibilidad de emitir las copias solicitadas dentro del plazo establecido.

Que con fecha 31 de agosto de 2011, el Comité de Información determinó procedente la petición para la ampliación del plazo de respuesta hasta por veinte días hábiles más, respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001400057011.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

4. Que mediante oficio número 211/DES/663/2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, el Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, formuló al Comité de Información, solicitud para que éste confirmara, la clasificación de la información como confidencial por contener datos personales, la contenida en las 4,767 fojas en las que obran las actuaciones del Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), ante la Dirección General de Registro de Asociaciones, durante 2011, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual contiene información que puede ser considerada como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley de la Materia.

Por lo que solicitó someter a la consideración de este Comité de Información, confirmar la clasificación de la información como confidencial, por contener datos personales, la versión pública del documento que consta de 4,767 fojas, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y III y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41 de su Reglamento, de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001400057011.

5. La versión pública consta de 3 Anexos, conforme a lo siguiente:

ANEXO 1:

- ~~a.~~ Escrito fechado el 15 de julio de 2011, suscrito, entre otros, por Martín Esparza Flores, quien se ostentó como "*Secretario General*" del Sindicato Mexicano de Electricistas, a través del cual se solicitó la expedición de constancias de comunicación de cambio de directiva y de modificación de estatutos, derivado de los acuerdos adoptados en una "*asamblea general*", fechada el doce de abril de dos mil once y del proceso de renovación de funcionarios sindicales realizado entre abril y julio de dos mil once;

La solicitud mencionada se encuentra numerada en las fojas uno a diez.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

- b. Testimonios Notariales números 37,569 (tres, siete, cinco, seis, nueve), 37,505 (tres, siete, cinco, cero, cinco), 37,485 (tres, siete, cuatro, ocho, cinco), 37,431 (tres, siete, cuatro, tres, uno), 37,520 (tres, siete, cinco, dos, cero), 37,449 (tres, siete, cuatro, cuatro, nueve), 37,501 (tres, siete, cinco, cero, uno), 37,450 (tres, siete, cuatro, cinco, cero), 37,478 (tres, siete, cuatro, siete, ocho), 37,530 (tres, siete, cinco, tres, cero) y 37,504 (tres, siete, cinco, cero, cuatro), todos otorgados ante el Notario Público número doscientos del Distrito Federal.

Los Testimonios antes mencionados se encuentran numerados en las fojas once a dos mil trescientos veintiséis.

ANEXO 2

- a. Copia certificada por el Notario Público número ciento setenta y tres del Distrito Federal del testimonio notarial número 53,440 (cinco, tres, cuatro, cuatro, cero) otorgado ante el mencionado fedatario.

La documentación de referencia es visible en las fojas uno a treinta y tres.

- b. 26 Credenciales que acreditan como miembros activos en el SME a los ahí mencionados;

La documentación de referencia es visible en las fojas treinta y cuatro a cincuenta y tres.

- c. Documento intitulado "*oficio circular N° 24975*", fechado el veinticuatro de marzo de dos mil once, a través del cual se "*convoca a la asamblea legislativa de reforma de estatutos que se llevará a efecto el 12 de abril de 2011 a partir de las 17:00 horas*", mismo que se encuentra suscrito por diversas personas, entre ellas, Martín Esparza Flores, quien se ostentó como "*Secretario General*" de la organización en comento. Anexo a dicho documento se exhibió un escrito sin firmas, constante de una foja útil, denominado "*propuesta*", en el cual se consigna la redacción de un "*transitorio único*".

La documentación antes descrita se encuentra en las fojas cincuenta y cuatro a cincuenta y siete.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

- d. Copia simple de un documento referido como "*acta de asamblea legislativa de reforma de estatutos del doce de abril de dos mil once*", suscrito por quien se ostentó como el "*Presidente de los Debates*" de dicho acto, así como por quienes manifestaron ser el "*Secretario General*", el "*Secretario del Interior*" en funciones, el "*Secretario de Actas y Acuerdos*" en funciones y los "*Subsecretarios Generales*" de diez Divisiones, en todos los casos del Sindicato de referencia.

La copia de referencia se encuentra en las fojas cincuenta y ocho a sesenta y cinco.

- e. Documento referido como "*oficio circular N° 24979*", fechado el uno de junio de dos mil once, a través del cual según el "*asunto*" del mismo, se emite la "*Convocatoria-Recordatorio de Elecciones*", el cual se encuentra suscrito por quien se ostentó como "*Secretario del Interior*" en funciones del Sindicato en comento.

Dicho oficio se encuentra en las fojas sesenta y seis a setenta y uno.

- f. Documento referido como "*oficio circular N° 24976*", fechado el quince de abril de dos mil once, a través del cual según el "*asunto*" del mismo, se comunicaría la "*presentación de las planillas electorales 2010-2012 y 2011-2013*", el cual se encuentra suscrito por quien se ostentó como "*Secretario del Interior*" en funciones, de la agrupación de referencia.

El documento antes descrito obra en el expediente 10/5096-34 en las fojas setenta y dos a setenta y cinco.

- g. Un documento referido como "*firmas de apoyo para el registro de la planilla / periodo sindical 2010-2012*", sin fecha, en el cual constan las firmas, nombres y números de credencial de diversas personas; y, un documento referido como "*firmas de apoyo para el registro de la planilla / periodo sindical 2011-2013*", sin fecha, en el cual constan las firmas, nombres y números de credencial de diversas personas.

~~Los~~ Los documentos antes mencionados se encuentran en las fojas setenta y seis a quinientos ochenta y tres.

- h. Documento denominado como "*oficio circular N° 24978*", constante de una foja útil, fechado el treinta de mayo de dos mil once, a través del cual según el "*asunto*" del



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

mismo, se comunica la *"integración de las Comisiones de Escrutinio"*, el cual se encuentra suscrito por quien se ostentó como *"Secretario del Interior"* en funciones de la agrupación que ocupa a la presente.

El mencionado documento se encuentra en las fojas quinientos ochenta y cuatro y *quinientas ochenta y cinco*.

- i. Once documentos intitulados *"nombramiento de sub-representantes de planilla"*, fechados el seis de junio de dos mil once y en todos los casos suscritos por quien se ostentó como *"representante de la planilla No. (1)" (sic)*, así como por quienes son referidos en dichos documentos como representantes de la mencionada planilla en las once *"Divisiones Regionales"* de la organización en comento. Anexos a dichos documentos, se exhibieron copias simples de diversas credenciales expedidas por el *"Sindicato Mexicano de Electricistas"* a favor de diversas personas que son mencionadas como *"miembros"* del mismo.

Los referidos documentos se encuentran en las fojas quinientos ochenta y seis a seiscientos ocho.

- j. Once documentos intitulados *"nombramiento de sub-representantes de planilla"*, constantes de una foja útil cada uno, fechados el seis de junio de dos mil once y en todos los casos suscritos por Sergio Soto Sosa, quien se ostentó como *"representante de la planilla No. (1)" (sic)*, así como por quienes son referidos en dichos documentos como representantes de la mencionada planilla en las once *"Divisiones Regionales"* de la organización sindical en comento. Anexos a dichos documentos, se exhibieron copias simples de diversas credenciales expedidas por el *"Sindicato Mexicano de Electricistas"* a favor de personas que son mencionadas como *"miembros"* del mismo.

Los referidos documentos se encuentran en las fojas seiscientos nueve a seiscientos treinta y uno.

- k. Acta de apertura de la votación en el Distrito Federal, actas diarias de inicio de votación y cierre de las mismas y el acta final de ésta, en todos los casos suscritas, entre otros, por quienes se ostentaron como *"Presidente"* y *"Miembro"* de la *"Comisión de Escrutinio"*.

Dichos documentos se encuentran en las fojas seiscientos treinta y dos a seiscientos cincuenta y siete.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

- I. Documentación de los procesos seguidos en cada una de las once "*Divisiones Regionales*" de la agrupación en cita se presentaron: once documentos dirigidos a quienes son referidos como "*Subsecretarios del Interior*" de cada una de dichas "*Divisiones*", fechados el diez de junio de dos mil once y suscritos por quienes se ostentaron como "*Presidentes de las Subcomisiones de Escrutinio*" de cada uno de los mencionados componentes sindicales; y, las actas de apertura de las votaciones, las actas diarias de cierre e inicio de éstas, las actas finales y los "*controles diarios de votación*", correspondientes a las antes mencionadas divisiones.

Los documentos en cita obran en las fojas seiscientos cincuenta y ocho a setecientos cuarenta y nueve.

- m. Constancias de los recuentos parciales de los votos obtenidos por cada candidato de las carteras comprendidas en el artículo 34, fracción II, inciso a), de los estatutos del "*Sindicato Mexicano de Electricistas*", de las once "*Divisiones Regionales*" de dicha organización, así como la correspondiente a la sumatoria de éstas y los resultados obtenidos del escrutinio de los sufragios emitidos en el Distrito Federal.

Las constancias de referencia se encuentran en las fojas setecientos cincuenta a ochocientos diecinueve.

- n. Documento denominado "*informe del resultado final de la votación general para el periodo 2011-2013*", en el cual constan diversos datos relativos al total de votos emitidos en el proceso electoral, el número de votos nulos, el número de votos válidos y la votación obtenida por cada uno de los candidatos a las carteras comprendidas en el artículo 34, fracción II, inciso a), de los estatutos del "*Sindicato Mexicano de Electricistas*".

El mencionado documento se encuentra en las fojas ochocientos veinte a ochocientos veintiocho.

- o. Acta de apertura de la votación en el Distrito Federal, actas diarias de inicio y cierre de las mismas y el acta final de ésta, en todos los casos suscritas, entre otros, por quienes se ostentaron como "*Presidente*" y "*Miembro*" de la "*Comisión de Escrutinio*".



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

Dichos documentos obran en las fojas ochocientos veintinueve a ochocientos cincuenta y cuatro.

- p. Documentación respecto de los procesos seguidos en cada una de las once "*Divisiones Regionales*" de la agrupación en cita que se presentaron: once documentos dirigidos a quienes son referidos como "*Subsecretarios del Interior*" de cada una de dichas "*Divisiones*", fechados el diez de junio de dos mil once y suscritos por quienes se ostentaron como "*Presidentes de las Subcomisiones de Escrutinio*" de cada uno de los mencionados componentes sindicales; y, las actas de apertura de las votaciones, las actas diarias de cierre e inicio de éstas, las actas finales y los "*controles diarios de votación*", correspondientes a las divisiones antes mencionadas.

Los documentos en cita obran en las fojas ochocientos cincuenta y cinco a novecientos cuarenta y seis.

- q. Constancias de los recuentos parciales de los votos obtenidos por cada candidato de las carteras comprendidas en el artículo 34, fracción II, inciso b), de los estatutos del "*Sindicato Mexicano de Electricistas*", de las once "*Divisiones Regionales*" de dicha organización, así como la correspondiente a la sumatoria de éstas y los resultados obtenidos del escrutinio de los sufragios emitidos en el Distrito Federal, en todos los casos suscritas, entre otros, por quienes se ostentaron como "*Presidente*" y "*Miembro*" de la "*Comisión de Escrutinio*".

Las constancias de referencia obran en el expediente 10/5096-34 en las fojas novecientos cuarenta y siete a mil dieciséis.

- r. Documento denominado "*informe del resultado final de la votación general para el periodo 2010-2012*", en el cual constan diversos datos relativos al total de votos emitidos en el proceso electoral, el número de votos nulos, el número de votos válidos y la votación obtenida por cada uno de los candidatos a las carteras comprendidas en el artículo 34, fracción II, inciso b), de los estatutos del "*Sindicato Mexicano de Electricistas*".

El mencionado documento obra en las fojas mil diecisiete a mil veintiséis.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

- s. Impresión de un documento intitulado "*Lux / la revista de los trabajadores*", mismo que carece de fecha alguna y de firmas autógrafas, constante de cincuenta fojas útiles.

La impresión antes referida obra en las fojas mil veintisiete a mil setenta y seis.

- t. Documento intitulado "*oficio circular N° 24980*", fechado el treinta de junio de dos mil once, a través del cual se convoca "*a la asamblea general electoral, que se llevará a cabo el próximo 4 de julio de dos mil once a las 18:00 horas*", misma que se encuentra suscrita por quienes se ostentaron como "*Secretario General*" y "*Secretario del Interior*" en funciones, de la organización en comento, respectivamente.

El referido oficio obra en la foja mil setenta y siete.

- u. Copia simple de un documento referido como acta de "*asamblea general electoral del 04 de julio de 2011*".

El citado documento obra en las fojas mil setenta y ocho a mil noventa y dos.

- v. Documentación signada por diversos miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas respecto a la Asamblea General del 4 de julio del 2011, en donde consta una leyenda en la cual se señala que: "*el suscrito Gerardo Avelar Flores en funciones de Secretario de Actas y Acuerdos certifica que la presente copia fotostática es copia fiel de su original y que obra en poder de esta Secretaría*".

Los mencionados documentos obran en las fojas mil noventa y tres a mil ciento cuarenta.

- w. Documento intitulado "*oficio circular N° 24981*", fechado el ocho de julio de dos mil once, a través del cual se convoca "*a la asamblea general ordinaria de informes y toma de posesión del Comité Central y Comisiones Autónomas, que se llevará a efecto el próximo 14 de julio de dos mil once a partir de las 17:00 horas*", misma que se encuentra suscrita por diversas personas, entre ellas, quienes se ostentaron como "*Secretario General*" y "*Secretario del Interior*" en funciones, de la organización en comento.

El referido oficio obra en la foja mil ciento cuarenta y uno.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

- x. Copia simple de un documento referido como "acta", mismo que está fechado el catorce de julio de dos mil once, suscrito por quien se ostentó como el "Presidente de los Debates" de dicho acto, así como por quienes manifestaron ser el "Secretario General", el "Secretario del Interior en funciones", el "Secretario de Actas y Acuerdos" y los "Subsecretarios Generales" de diez Divisiones, en todos los casos del Sindicato de referencia.

El citado documento obra en las fojas mil ciento cuarenta y dos a mil ciento cuarenta y nueve.

- y. Documentación signada por diversos miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas respecto a la Asamblea General, Toma de Protesta e Informes del 14 de julio del 2011, en donde consta una leyenda en la cual se señala que: "el suscrito Gerardo Avelar Flores con el carácter de Secretario de Actas y Acuerdos certifica que la presente copia fotostática es copia fiel de su original y que obra en poder de esta Secretaría".

Los mencionados documentos obran en las fojas mil ciento cincuenta a mil ciento noventa y siete.

- z. Documentación respecto a la renuncia, y aceptación de las mismas, de los C.C. José Antonio Almazán González y Juan José Gómez Beristain, de fechas 14 de julio de 2011.

Los mencionados documentos obran en las fojas mil ciento noventa y ocho a mil doscientos uno.

ANEXO 3

- a: Documento innominado, fechado el catorce de marzo de dos mil once, en el cual se manifiesta que quienes suscriben el mismo, solicitan a quien refieren como "Secretario General del Sindicato Mexicano de Electricistas" que se convoque a una asamblea legislativa de reforma de estatutos.

El mencionado documento obra en las fojas uno a mil doscientos cuarenta.

De las actuaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas durante 2011 ante la Dirección General de Registro de Asociaciones, que obran en 4,767 fojas, fue



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

testada por la citada unidad administrativa, la información que se refiere a datos personales, por ser considerados como información de carácter confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y al Criterio/003/10, emitido por ese H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por lo que en cada una de las fojas en que se testó la información, se citó el fundamento y la motivación aplicable en cada caso.

Es así que los datos que se testaron en la versión pública aludida son: fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, edad, sexo, número de credencial y de trabajador del Sindicato Mexicano de Electricistas, número de IMSS, Clave Única del Registro de Población (CURP), clave de elector y el folio de la credencial de elector, por referirse a datos personales considerados como información confidencial.

Sobre el particular, el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó las constancias antes detalladas, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución; y

C O N S I D E R A N D O

- I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer de la presente solicitud de versión pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29 fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículo Tercero, numeral 6.2., Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

- II** Que por acuerdo de esta misma fecha, en sesión del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se procedió al estudio y análisis de los documentos que indican en el Resultado 5 de la presente Resolución, conforme a lo siguiente:

La Dirección General de Registro de Asociaciones remitió a esta Órgano Colegiado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la petición de confirmar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio 0001400057011, al contener información clasificada como confidencial, consistente en 4,767 fojas de las actuaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas ante la Dirección General de Registro de Asociaciones, durante el presente año (2011).

III FUNDAMENTACIÓN

La información testada es considerada como información confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; al Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y al Criterio/003/10, emitido por ese H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

IV MOTIVACIÓN

Los documentos materia de la solicitud de confirmación de versión pública contienen datos personales, que hacen a una persona identificable, como son: fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, edad, sexo, número de credencial y de trabajador del Sindicato Mexicano de Electricistas, número de IMSS, Clave Única del Registro de Población (CURP), clave de elector y el folio de la credencial de elector, mismos que fueron testados en la versión pública en comento.

La credencial de elector es la identificación oficial que expide el Instituto Federal Electoral (IFE), utilizada para realizar actos jurídicos. En relación a esto, el



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé en su artículo 200 los datos del elector que la credencial para votar debe contener:

Artículo 200

1. La credencial para votar deberá contener, cuando menos, los siguientes datos del elector:

- a) Entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al domicilio;
- b) Sección electoral en donde deberá votar el ciudadano;
- c) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- d) Domicilio;
- e) Sexo;
- f) Edad y año de registro;
- g) Firma, huella digital y fotografía del elector;
- h) Clave de registro; y
- i) Clave Única del Registro de Población.

2. Además tendrá:

- a) Espacios necesarios para marcar año y elección de que se trate;
- b) Firma impresa del secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral;
- c) Año de emisión; y
- d) Año en el que expira su vigencia.

De lo anterior se advierte que los datos obligatorios con los que cuentan las credenciales de elector, contienen datos personales que configuran lo previsto en el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, puesto que refieren a datos de personas físicas identificadas e identificables, tales como nombre, domicilio, sexo, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, clave del registro y Clave Única del Registro de Población.

Ahora bien, por lo que se refiere al folio de las credenciales de elector de las personas que aparecen en las actuaciones en comento, debe decirse que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, al resolver el recurso de revisión número 2316/11, consideró que el folio de las credenciales de elector no es un dato confidencial.

En ese tenor, la Dirección General de Registro de Asociaciones deberá emitir una nueva versión pública del documento que se entregará al solicitante del folio



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

0001400057011, en el entendido de que los folios de las credenciales de elector son información pública, por lo que no deberá ser testada.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción IV, de su Reglamento, Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se confirma la clasificación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** contenida en la **VERSIÓN PÚBLICA** de las actuaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas ante la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social durante 2011, constante en 4,767 fojas, salvo la parte que alude a folios de credenciales de elector de las personas que hayan intervenido en dichas actuaciones, toda vez que dicha información es de carácter público.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la Dirección General de Registro de Asociaciones el contenido de la presente Resolución y de que dispone de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución para que entregue a la Unidad de Enlace una nueva versión pública del documento en cita, sin testar el número de folio de las credenciales de elector de las personas a que se refieren las actuaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas que obran en las 4,767 fojas.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante de la información con número de folio 0001400057011 la presente resolución y le entregue la copia simple de las 4,767 fojas de que consta la **VERSIÓN PÚBLICA** de las actuaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas ante la Dirección General de Registro de Asociaciones durante 2011, una vez que la Dirección General de Registro de Asociaciones le entregue la nueva **VERSIÓN PÚBLICA**, sin testar el número de folio de las credenciales de elector de las personas que hayan intervenido en dichas actuaciones; lo anterior, previo el pago de los derechos correspondientes.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL


EXPEDIENTE CISTPS-CVP-29/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400057011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400057011

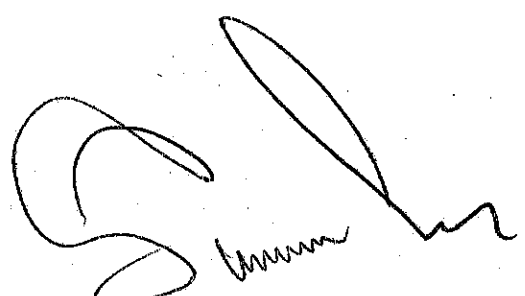
CUARTO.- En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el tres de octubre de dos mil once.

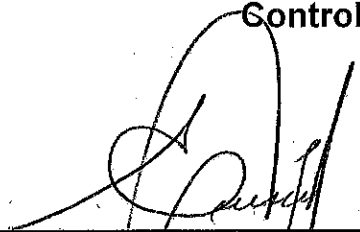


**LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA
GOYA**
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ausencia del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución:
EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.



Con fundamento en el Artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ausencia de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Información, firma la presente Resolución la
LIC. ANGÉLICA GONZÁLEZ VALENCIA, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control



MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
INTEGRANTE DEL COMITÉ